



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00311421--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Secretario de Extensión solicita la creación del Equipo de Gestión en Innovación y Transferencia Tecnológica (EGITT) y la designación de sus integrantes como representantes de esta Institución; y

CONSIDERANDO:

Que en mayo de 2019, esta Facultad fue invitada a participar del “Programa Transformación Digital PyMEs 4.0” (PTDP 4.0) del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación (MPyTN), para la sensibilización de, al menos, 60 PyMEs cordobesas, convocadas por la Cámara de Industriales Metalúrgicos y de Componentes de Córdoba, para lo cual se conformó un Equipo Interdisciplinario que representó a la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la selección realizada por la Secretaría de Extensión y que fue designado por Resolución Decanal Nro. 1268/2019;

Que el Equipo de Gestión en Innovación y Transferencia Tecnológica (EGITT) dependerá de la Prosecretaría de Vinculación Tecnológica, de la Secretaría de Extensión de esta Facultad;

Que este equipo deberá delinear en el futuro un Plan de Acción, para comenzar el camino hacia la Innovación y Transferencia Tecnológica dentro de la Institución;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Crear el Equipo de Gestión en Innovación y Transferencia Tecnológica (EGITT), dependiente de la Prosecretaría de Vinculación Tecnológica.

Art. 2º).- Designar como integrantes del EGITT y representantes de esta Institución, a los siguientes profesionales:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	Profesión	Función
Walter Braulio CASTELLÓ	23.733.978	Ing. Aeronáutico Dr. en Cs. Ingeniería	Coordinador
Horacio Aurelio MENDOZA	27.574.977	Ing. Electrónico Dr. en Cs. Ingeniería	Especialista Técnico
Camila Teresita SUAID	30.772.432	Contador Público	Especialista Técnico
Santiago RIBERO	35.676.075	Ing. Aeronáutico	Especialista Técnico

Art.3º).- Se permitirá introducir cambios a la Estructura del Equipo, ya que la misma se puede ir perfeccionando con más profesionales de distintas disciplinas y conocimientos para hacer frente a nuevos desafíos o acontecimientos.

Art.4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.-

Mbl/

